

AGENDA MENSUAL DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

- a) Fecha del 01 al 28 de Febrero del 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha 01 al 15 de Febrero del 2025; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
- c) Fecha del 16 al 28 Febrero del 2025; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
- d) Fecha del 01 al 28 de Febrero del 2025; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
- e) Fecha del 01 al 28 de Febrero del 2025; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
- f) Fecha del 01 al 28 de Febrero del 2025; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
- g) Fechas 01, 08, 15, 22 y 28 de Febrero del 2025; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
- h) Fechas 01, 08, 15, 22 y 28 de Febrero del 2025; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
- i) Fecha 01 al 28 de Febrero del 2025; Elaborar y emitir permisos para las fiestas particulares.
- j) Fecha 01 al 28 de Febrero del 2025; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
- k) Fecha 01 al 28 de Febrero del 2025; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2025, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 01 DE FEBRERO DEL 2025.

Sergio Aguilar

C. SERGIO ANTONIO AGUILAR NUÑEZ.
DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.
"2025, AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA DE OCOTLAN JALISCO "

